

Introducción

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada a empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, organizada como establecimiento de crédito bancario y sometida al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Bancóldex es el banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia, apalancando compañías de todos los tamaños, todos los sectores y de todas las regiones del país con instrumentos financieros y herramientas de conocimiento. La institución ofrece una variedad de instrumentos financieros y de apoyo técnico para fomentar el fortalecimiento e innovación tanto de los sectores que conforman la cadena exportadora, como aquellos dedicados al mercado nacional.

Bancóldex opera principalmente como un banco de segundo piso, desembolsando recursos de crédito al sector empresarial a través de una red de instituciones financieras locales, vigiladas y no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y a través de instituciones financieras del exterior que financian la compra de productos o servicios colombianos o que financian los procesos de expansión de empresas colombianas en el exterior. Adicionalmente, Bancóldex puede ofrecer crédito directo a empresas, y lo hace priorizando aquellos proyectos o inversiones del sector productivo que generen impacto positivo sobre el medio ambiente mejorando la productividad y competitividad del país, que contribuyan a aumentar las exportaciones o que contribuyan con la modernización de su proceso productivo, entre otros aspectos.

Bancóldex se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, que resalta la importancia del desarrollo de las microempresas y busca reducir las brechas poblacionales en materia de ingresos y fomentar una verdadera inclusión productiva y financiera con mecanismos efectivos de generación de ingresos y empleo, que entre otros factores, contempla que la inclusión financiera cumplirá con un rol de cierre de brechas de ingresos al permitir el acceso a productos y servicios financieros que permitan realizar inversiones o cubrir riesgos.

En el mismo sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en su Plan Estratégico Sectorial 2015 – 2018, incluye un capítulo denominado: “Aumentar la Productividad y Crecimiento Empresarial”, que para Bancóldex puntualmente está representado en la estrategia de instrumentos de financiación; el cual establece: Convertir a Bancóldex en banco de desarrollo empresarial ofreciendo productos y servicios (financieros y no financieros) especializados¹.

Centrándonos en la generación de inclusión financiera para empresas de menor tamaño como son las micros y pequeñas empresas, Bancóldex tiene dos tipos de intermediarios para atender esta población empresarial. El primero de ellos son las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y el segundo grupo son entidades financieras no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia especializadas en créditos a microempresarios. Con este segundo grupo de entidades conocidas como entidades orientadas a crédito microempresarial – EOCM, Bancóldex ha adelantado una gestión importante con el fin de fortalecer la red de intermediarios mediante la cual las microempresas pueden tener acceso a crédito. Así las cosas, el Banco inició la atención a microempresas con 26 EOCM y en la actualidad cuenta con una red de 67 EOCM, logrando cubrir aproximadamente 700 municipios a

¹ Plan Estratégico Sectorial, Sector Comercio, Industria y Turismo 2015 -2018

través de este canal especializado, lo que ha permitido llegar a municipios en donde no existe o es mínima la presencia del sistema financiero tradicional.

Por otra parte, el Banco ha desarrollado y puesto en práctica una metodología rigurosa y confiable que permite entender las características y formas de operación que tiene este segmento en cada una de las regiones del país.

En el eje de la gestión de Bancóldex en atención al segmento microempresarial, está la generación de una oferta de crédito diseñada a la medida de las necesidades de estas empresas y de las entidades que orientan su gestión de crédito hacia ese segmento así:

- Se han generado líneas de crédito exclusivas para las microempresas, separándolas de los demás segmentos que pueden llegar a tener mayor facilidad en el acceso a crédito, por tanto garantizando que los recursos lleguen a las empresas más pequeñas.
- Bancóldex creó un mecanismo masivo de financiación, que permite a las entidades microfinancieras solicitar grandes montos de recursos y posteriormente irrigarlos a las microempresas entregando los respectivos informes a Bancóldex. Este esquema facilita operativamente la entrega de los créditos permitiendo que en diferentes años el Banco haya logrado financiar a más de 100.000 microempresas.
- Para las microempresas en regiones que enfrentan retos económicos derivados de dificultades fronterizas, problemas de orden público y desastres naturales, es recurrente que Bancóldex genere líneas de crédito en condiciones preferenciales que evitan el cierre de las actividades productivas y acompañen el proceso de normalización de la actividad empresarial.

De manera adicional, Bancóldex cuenta con una política corporativa de gestión ambiental y social que contempla 3 pilares: a) Eco-eficiencia, que comprende las acciones internas que el Banco implementa con el fin de hacer un uso racional de los recursos para generar el menor impacto ambiental en su operación; b) Gestión de Riesgos ambientales y Sociales, a través de la cual Bancóldex identifica y clasifica el riesgo socio-ambiental de su cartera; y c) Diseño de productos financieros y no financieros “verdes” que privilegian inversiones para la mitigación y adaptación al cambio climático y que generen beneficios sociales.

Bancóldex como Banco nacional de desarrollo ha tenido un rol muy relevante y es un actor clave como puente entre el Gobierno Nacional y el sector empresarial para impulsar al sector financiero en la inclusión de las microempresas como beneficiarias de recursos de crédito.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bancóldex se encuentra en proceso de emisión de un Bono Social que le permite diversificar sus fuentes de recursos para el financiamiento de inversiones que promuevan crecimiento económico más equitativo. Las empresas y proyectos financiados con los recursos de este bono estarán alineados con la estrategia de sostenibilidad de la institución y con las prioridades nacionales. En las secciones posteriores del presente documento será explicado en detalle el Framework del Bono Social de Bancóldex, el cual ha sido desarrollado de acuerdo con los Principios de Bonos Sociales 2017 (Social Bond Principles 2017)² y sus cuatro directrices: (i) uso de los ingresos o recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reporte.

² The Social Bond Principles 2017. Disponible en <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/SocialBondsBrochure-JUNE2017.pdf>

I. Uso de los recursos

Proyectos Elegibles

Serán todas las operaciones de crédito en las que el beneficiario sea considerado como una microempresa (persona natural o jurídica) o pequeña empresa (**MIPES**); así como aquéllos créditos dirigidos a actividades productivas en áreas rurales, de propiedad de mujeres o afectadas por el conflicto armado en Colombia. Para la categorización del portafolio por favor referirse al Anexo I.

Los Proyectos Elegibles a ser financiados o refinanciados con los recursos provenientes de la emisión del Bono Social de Bancóldex podrán ser originados, desde el 1° de enero de 2016, o después de la emisión. La refinanciación podría participar con el 100% de los recursos al momento de la emisión. Los Proyectos Elegibles deberán cumplir uno o más de los siguientes criterios de elegibilidad:

Categoría del Proyecto	Proyectos Elegibles y Grupos Objetivo	Criterios de Elegibilidad	Objetivos Sostenibles						
Financiamiento e Inclusión Financiera a MIPES	Financiamiento a Micro y Pequeñas Empresas (MIPES)	Microempresas y Pequeñas Empresas fueron inicialmente definidas en Colombia por la Ley 590 de 2000, la cual fue modificada por la Ley 905 de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar ingreso e incrementar el empleo; • Reducir la inequidad de ingreso; • Promover inclusión financiera y generación de empleo; 						
		El tamaño de la empresa se establece de acuerdo con: <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de empleados vinculados, 2. nivel de activos totales, expresado en salarios, mínimos legales mensuales vigente (SMMLV)³. 							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Microempresa</th> <th>Pequeña Empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>Activos no pueden exceder COP \$368.858.500</td> <td>Activos no pueden exceder COP \$3.688.585.000</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>Activos no pueden exceder COP \$390.621.000</td> <td>Activos no pueden exceder COP \$3.906.210.000</td> </tr> </tbody> </table>			Microempresa	Pequeña Empresa	2017	Activos no pueden exceder COP \$368.858.500	Activos no pueden exceder COP \$3.688.585.000
	Microempresa	Pequeña Empresa							
2017	Activos no pueden exceder COP \$368.858.500	Activos no pueden exceder COP \$3.688.585.000							
2018	Activos no pueden exceder COP \$390.621.000	Activos no pueden exceder COP \$3.906.210.000							

³ Bancóldex usa el criterio del nivel de activos debido a que el criterio de número de empleados vinculados presenta una mayor variabilidad, particularmente para las microempresas. Para Bancóldex, microempresa se define como una unidad económica que tiene activos totales hasta de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y una pequeña empresa cuenta con activos totales hasta de 5000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

	Financiamiento a Empresas Rurales	<p>Empresas Rurales son aquellas que operan en áreas definidas como municipios rurales por el Departamento Nacional de Planeación -DNP) y la Misión para la Transformación del Campo). Estos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25 mil habitantes), o • Municipios que presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10hb./Km2 y 100 hab/Km2). 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la activación económica local; • Promover la integración y generación de empleo de los grupos vulnerables a exclusión social
	Financiamiento a Mujeres dueñas de Empresas	Mujeres dueñas de empresas mayores de 18 años	<ul style="list-style-type: none"> • Promover equidad de género y empoderamiento de las mujeres; y • Reducir brechas salariales de género.
	Financiamiento a Víctimas del conflicto armado dueñas de Empresas	<p>Definidas en Colombia por la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su artículo 159. Esta Ley define la condición de Víctima como todas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridos con ocasión del conflicto armado interno.</p>	

Para una mayor información de las definiciones de los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente por favor remitirse al Anexo II.

Criterios de exclusión

Los proyectos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios no podrán hacer uso de los recursos provenientes del Bono Social de Bancóldex:

- Proyectos que han sido previamente financiados por Bancóldex haciendo uso de recursos provenientes de bancos internacionales de desarrollo; o
- Operaciones de crédito existentes en las cuales el primer desembolso fue en una fecha anterior al 1º de enero de 2016.

Además de estos criterios de exclusión propios a la emisión del Bono Social, se entenderán excluidas todas las operaciones que se encuentren en la lista de exclusión de la política de gestión ambiental y social de Bancóldex (Sección F del Formulario de Información Ambiental y Social disponible en:

<https://www.bancoldex.com/documentos/4603 Formato de información ambiental y social.pdf>

II. Proceso para selección y evaluación de proyectos

Objetivos del Bono Social

Los proyectos que se financien con los recursos de este Bono Social permitirán apoyar los esfuerzos que realiza el Ministerio de Comercio Industria Turismo, en su Plan Estratégico Sectorial 2015 – 2018, y en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. La financiación busca ayudar al acceso de las microempresas y pequeñas empresas al crédito formal, reduciendo sus costos y mejorando sus perspectivas de inversión.

Así mismo, la emisión del Bono Social está alineada con la estrategia de sostenibilidad de Bancóldex, que busca la respuesta a los siguientes elementos:

- La necesidad de generar valor a través de modelos económicos sostenibles;
- Las oportunidades de incursionar en nuevos mercados, aumentando los estándares de productividad y competitividad de las empresas colombianas; y
- La adopción de estándares de sostenibilidad en el desarrollo de las ciudades.

A través de este Bono Social, Bancóldex sigue su directriz de impulsar el crecimiento empresarial y el aumento de la productividad y la competitividad del sector empresarial colombiano a través de inserción productiva de las actividades económicas de menor tamaño.

Comité de Bonos Sociales

El Comité de Bonos Sociales será coordinado por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa del Banco y contará con la participación de representantes de las siguientes áreas: Departamento de Tesorería, Gerencia de Proyectos Especiales, Oficina de Nuevos Productos y Servicios, y un representante de la Vicepresidencia Comercial que será quien haya participado en la estructuración de la operación o la línea de crédito correspondiente.

Los Proyectos Elegibles a ser financiados o refinanciados con los recursos provenientes de la emisión serán evaluados por el Comité de Bonos Sociales de Bancóldex, con el fin de determinar su alineación con los criterios de elegibilidad y exclusión.

Proceso de administración de Riesgo Social para la vinculación y evaluación de operaciones

Como ya se expuso, existen dos grupos de intermediarios que utilizan recursos de Bancóldex para atender la financiación para Micro y Pequeñas Empresas. El primer grupo está compuesto por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo Bancos, Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras. El segundo grupo está constituido por entidades no vigiladas por Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo cooperativas con actividad de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas, fondos de empleados, mutuales y las cajas de compensación familiar, las cuales son vigiladas por otras superintendencias y un grupo de ONG'S financieras, sociedades anónimas y por acciones simplificadas especializadas en financiar microempresas y pequeñas empresas.

En todos los casos, el otorgamiento del cupo de Bancóldex es un proceso de evaluación en el que intervienen miembros de la Vicepresidencia Comercial la cual puede constatar

que la entidad ya tiene la suficiente experiencia en el otorgamiento del crédito y administración de cartera con MIPES. En este paso inicial se solicitan los documentos base para la vinculación y evaluación de riesgo. El siguiente paso es la evaluación de la oficina del Oficial de Cumplimiento que hace la consulta de listas restrictivas como OFAC y ONU entre otras, de los directivos, funcionarios de los entes de control y accionistas de tales entidades, en prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo. Finalmente, el Departamento de Riesgo con base en el resultado de la evaluación, que incluye generalmente una visita, establece el monto del cupo y la garantía que se exigirá para las operaciones desembolsadas para ser aprobadas por la alta gerencia del Banco. A estas entidades se les hace un seguimiento periódico (trimestral) a sus resultados financieros, en especial a los de cartera de créditos, con base en la información financiera y contable enviada por cada entidad.

Existen también diferentes aproximaciones para las operaciones de crédito de cada uno de los dos grupos de intermediarios mencionados. Para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la financiación se realiza principalmente a través de las líneas de redescuento de Bancóldex, que implican el endoso de un pagaré por parte de la entidad a Bancóldex. Los desembolsos a las microempresas y pequeñas empresas se realizan regularmente en moneda legal (COP). No existe un monto máximo por beneficiario en las líneas tradicionales de redescuento, sin embargo para los casos en los que el Gobierno Nacional provee recursos si se puede establecer un monto máximo por beneficiario con el fin de garantizar una mayor cobertura de empresas. Las líneas de redescuento incluyen diferentes plazos y condiciones financieras.

Para este grupo de entidades, Bancóldex también ofrece la modalidad de crédito directo que permite a los bancos y a las compañías de financiamiento financiar volúmenes muy altos de pequeñas operaciones. En estos casos, la entidad solicita un desembolso a Bancóldex para atender la posible demanda de microempresas en un periodo de dos o tres meses posterior al desembolso.

La elegibilidad de los proyectos será garantizada a través del uso de un sistema estadístico interno, conectado al core bancario de Bancóldex, que le permite al Banco validar la información de cada una de las operaciones de crédito, identificando los segmentos empresariales de microempresas y pequeñas empresas de acuerdo a los activos informados en la solicitud de crédito, e igualmente, la ruralidad de los proyectos teniendo en cuenta el domicilio de las empresas financiadas.

III. Administración de los recursos

Los recursos de la emisión del Bono Social serán gestionados por el Departamento de Tesorería de Bancóldex y serán destinados exclusivamente para el refinanciamiento de Proyectos Elegibles existentes o para el financiamiento de Proyectos Elegibles nuevos. Los recursos pendientes de desembolso en Proyectos Elegibles serán mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Elegibles.

Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vigencia del Bono Social.

IV. Reporte

Asignación y reporte

Bancóldex divulgará anualmente el uso de los recursos provenientes de la emisión, indicando el número de beneficiarios, el valor promedio de los préstamos, el desembolso por categoría social y la distribución regional del uso de los recursos, a través del informe anual de "Uso de los Fondos Bonos Sociales", el cual deberá ser publicado en los siguientes medios: (i) la página web del Banco www.bancoldex.com; (ii) el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, disponible en la sección Información Relevante de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co ; y (iii) la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. www.bvc.com.co.

El uso de los recursos del Bono Social será auditado por un externo.

Reporte de impacto

Además de la información de carácter financiero, Bancóldex divulgará en el informe anual "Uso de los Fondos Bonos Sociales", el impacto positivo de los Proyectos Elegibles, seleccionando para ello hasta 4 casos representativos en términos de financiación utilizada, que contribuyeron de forma significativa con los objetivos del Bono Social.

Los indicadores utilizados serán seleccionados de la siguiente lista, dependiendo de los casos elegidos.

Categoría del Proyecto	Proyectos Elegibles	Indicadores de Impacto Propuestos
Financiamiento e Inclusión Financiera a MIPES	Financiamiento a Micro y Pequeñas Empresas (MIPES)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de MIPES financiadas • Monto desembolsado a MIPES
	Financiamiento a Empresas Rurales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Empresas Rurales Financiadas • Monto desembolsado a Empresas Rurales
	Financiamiento a Mujeres dueñas de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Mujeres dueñas de Empresas Financiadas • Monto desembolsado a Mujeres dueñas de Empresas
	Financiamiento a Víctimas del conflicto armado dueñas de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Víctimas del conflicto armado dueñas de Empresas Financiadas • Monto desembolsado a Víctimas del conflicto armado dueñas de Empresas

Anexos

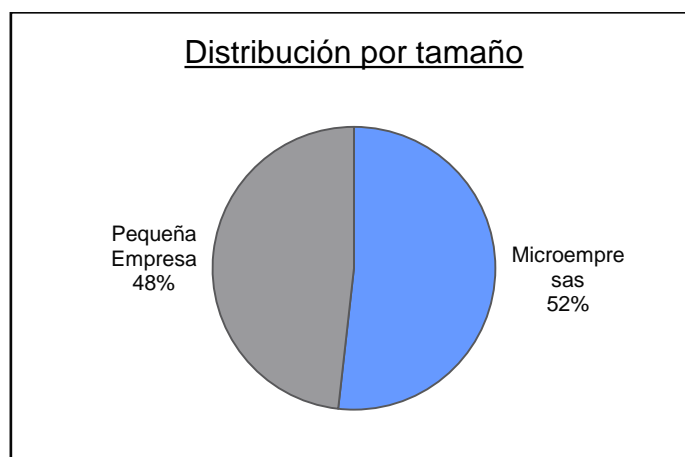
Anexo I: Categorización del Portafolio

Bancóldex cuenta con un portafolio compuesto por diversas líneas de crédito con criterios de elegibilidad específicos, entre los cuales se incluye el tamaño de acuerdo a la clasificación Mipyme de las empresas. Algunas de estas líneas están directamente relacionadas con el objetivo del Bono Social de Bancóldex, por ejemplo: (i) *Línea de apoyo a víctimas del conflicto armado* y (ii) *Línea para empresas con alto potencial*. Otras incluyen un conjunto más amplio de proyectos que podrían entrar en el alcance del Bono Social, por ejemplo, (iii) las líneas orientadas a las MIPES y víctimas del conflicto armado.

Las operaciones de líneas de crédito dirigidas únicamente a proyectos sociales, tales como las mencionadas en los numerales (i) y (ii), son automáticamente elegibles si su enfoque es alguno de los criterios de elegibilidad explicados en la sección I. anterior.

Líneas de crédito más amplias, tales como la mencionada en el numeral (iii), se clasificarán de acuerdo a si el empresario beneficiario es una microempresa o pequeña empresa.

En resumen, todas las operaciones financiadas con las líneas de crédito actuales o futuras de Bancóldex, bien sea a través del mecanismo de redescuento o a través de crédito directo, podrán ser empleadas para el uso de los recursos del Bono Social, siempre y cuando éstas cumplan con los criterios de elegibilidad, categorización y otros procesos de evaluación y selección expuestos en el presente documento. Estas operaciones podrán ser desembolsadas por Bancóldex a través de todos los mecanismos con los que cuenta el Banco.



Cartera Social Elegible Actual

Considerando los criterios de elegibilidad y exclusión, la cartera social de Bancóldex (al corte del 31 de enero de 2018) está compuesta por 16.446 operaciones para ser refinanciadas con los recursos del Bono Social. El saldo actual de estas operaciones, desembolsadas en su totalidad a MIPES asciende a COP 1.235.876MM (USD 429.3 MM), en promedio COP 75.1 MM (USD 26.101) por proyecto.

Es importante resaltar que el 13.04% del monto total de la cartera fue desembolsado para financiar empresas rurales por un monto de COP 161.219 MM (USD 55.9 MM) y el 0.11% fue destinado a financiar a víctimas del conflicto armado por COP 1.389 MM (aprox. USD488.642). En términos de género, es importante mencionar que en caso de tener en cuenta el monto desembolsado a “Personas Naturales”, el porcentaje desembolsado a mujeres dueñas de empresas alcanzó el 12%. Si se tienen en cuenta los desembolsos a “Personas Naturales” y “Personas Jurídicas” el porcentaje aumenta al 28.6%.



Anexo II: Definiciones de Criterios de Elegibilidad

1. Operaciones de crédito cuyo beneficiario final sea considerado como una micro o pequeña empresa de acuerdo con la siguiente definición:

La Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, define que existen 4 tamaños de empresas en Colombia: microempresa, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa. La clasificación está basada en dos variables; el nivel de activos totales, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y el número de empleados vinculados.

Para este Framework, microempresa se define como aquella unidad económica que tiene activos totales hasta de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y una pequeña empresa como aquella una unidad económica que tiene activos totales hasta de 5000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este concepto para clasificar las empresas es aplicado por Bancóldex a empresas rurales y urbanas. A continuación señalamos en el cuadro el concepto de tamaño de empresa para los años 2017 y 2018:

AÑO	SMMLV	500 SMMLV	5000 SMMLV
2017	\$737.717	\$368.858.500	3.688.585.000
2018	\$781.242	\$390.621.000	3.906.210.000

Las empresas activas en Colombia a noviembre de 2017, según Confecamaras, son 2.741.397, de las cuales 2.397.572, es decir el 87.5%, son microempresas. Del total de microempresas reportado, 1.549.629 son personas naturales y 847.943 son personas jurídicas⁴.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCT⁵, las microempresas generan alrededor del 50.3% del empleo total en Colombia y el 6.3% al PIB del país. Aunque no existen este tipo de estadísticas para las pequeñas empresas, estas son comparadas con empresas medianas las cuales generan 38.7% del PIB de Colombia.

A continuación se incluyen una serie de definiciones utilizadas por Bancóldex para determinar si el beneficiario dueño de una empresa cumple con condiciones especiales que le permitan acceder a líneas de crédito especiales o que de acuerdo con su ubicación deban ser categorizados como rurales.

2. Créditos desembolsados a empresas ubicadas en áreas rurales:

Un concepto importante es ruralidad. El Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Misión para la Transformación del Campo han propuesto una clasificación para la ruralidad colombiana, la cual parte de identificar las relaciones entre las ciudades y el campo, busca identificar la población objetivo para la implementación de los programas dentro de la política de desarrollo rural y agropecuario, y da pautas para el diseño de políticas diferenciadas para lo rural.

En esta nueva definición se estudiaron los diferentes aspectos que podrían tener relevancia para definir lo rural, en particular se tuvieron en cuenta los siguientes: i) las características demográficas de la población, ii) niveles de conectividad entre municipios, iii) actividades económicas preponderantes, iv) vocación y uso del suelo, y v) diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otros).

De estos aspectos se incluyeron: i) la ruralidad dentro del Sistema de Ciudades, ii) densidad poblacional, y iii) relación de población urbano-rural y se presentó la siguiente clasificación: Ciudades y aglomeraciones, Intermedios, Rural y Rural Disperso, para este propósito se incluyen las características de las dos últimas.

En términos del presente bono, la ruralidad se define utilizando los siguientes criterios:

- Municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25 mil habitantes).
- Municipios que presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10hb./Km² y 100 hab/Km²).

3. Créditos desembolsados a mujeres dueñas de empresas:

Otro concepto importante es la información relacionada con la clasificación por género – femenino y masculino del propietario de la micro o pequeña empresa; en el caso de Bancóldex aparecerá entonces las empresas en las que la propietaria es una mujer. Esta información es incluida por cada entidad financiera que canaliza los recursos de

⁴ **Empresa activa:** corresponde a una persona jurídica o natural matriculado ante una Cámara de Comercio cuyo estado permanece activo independiente de su última fecha de renovación del registro.

⁵ Revista Dinero de septiembre 15 de 2016

Bancóldex y la misma es trasladada mediante la información registrada en los sistemas de información del Banco.

4. Créditos desembolsados a víctimas del conflicto armado dueñas de empresas:

La Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su artículo 159 ordena la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, el cual está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas.

De acuerdo con lo anterior, la misma Ley 1448 define la condición de víctima como todas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridos con ocasión del conflicto armado interno⁶. Según el Registro Único de Víctimas – RUV el número de víctimas supera los 8 millones.

Para el caso específico de Bancóldex, además de hacer parte del SNARIV, la mencionada Ley 1448 en su artículo 129 ordena la creación de una línea de crédito de redescuento en condiciones preferenciales, dirigidas a financiar los créditos que otorguen los establecimientos de crédito a las víctimas de que trata la Ley, cuyo objetivo es la financiación de actividades tendientes a la recuperación de su capacidad productiva. Dicha línea de crédito se crea de manera anual en convenio con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, en concordancia lo previsto en la Ley para tal fin.⁷

En este orden, es importante mencionar que desde la implementación de la primera línea en convenio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en 2012, con corte al diciembre de 2017 fue posible desembolsar \$8.528.900.098; adicionalmente, para el mismo periodo con recursos de las líneas del portafolio de Bancóldex, diferentes a las de convenio, fue posible desembolsar \$ 301.258.432.991.

⁶ Ley 1448 de 2011

⁷ Ley 1448 de 2011